

CONDICIONES DEL SERVICIO iPLUS

Las presentes Condiciones Particulares tienen carácter complementario a las Condiciones Generales de Contratación de los Servicios de DTS (en adelante, Contrato Principal) que el Cliente ha formalizado con DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. (en adelante, DTS). El Cliente tendrá respecto del servicio y material objeto del presente Anexo las mismas obligaciones que las recogidas en el Contrato Principal.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO iPlus y DEL SERVICIO DE GRABACIÓN AVANZADA iPlus

1.1.- El "Servicio iPlus" faculta al Cliente a acceder, a determinados servicios a través de un descodificador con grabador de señales vía satélite compatible con el sistema de control de acceso para la visualización del Servicio (PVR o Terminal iPlus) (ello con independencia del pago de los costes de instalación del PVR/Terminal iPlus y de otros costes de instalación relacionados con el Contrato Principal, si los hubiera).

El "Servicio iPlus" permite, entre otras funcionalidades, la grabación de la señal lineal de DTS en el disco duro del PVR/Terminal iPlus que permite (i) grabar en directo la programación contratada por el Cliente, (ii) el acceso a contenidos en calidad HD o alta definición y (iii) el acceso a contenidos del servicio Bajo Demanda a través de una conexión a Internet...

1.2.- La contratación del "Servicio de Grabación avanzada iPlus" faculta al Cliente a acceder, previo pago de un precio mensual a determinados servicios a través de un descodificador con grabador de señales vía satélite compatible con el sistema de control de acceso para la visualización del Servicio (PVR o Terminal iPlus) (ello con independencia del pago de los costes de instalación del PVR/Terminal iPlus y de otros costes de instalación relacionados con el Contrato Principal, si los hubiera).

El "Servicio de Grabación avanzada iPlus" permite, entre otras funcionalidades, (i) la grabación de la señal de DTS en el disco duro del PVR/Terminal iPlus a través de una guía de programas electrónica avanzada, que permite grabar la programación contratada por el Cliente de los siete días siguientes, (ii) la grabación en serie que permite reconocer cuándo se emiten los capítulos de una determinada serie de programas (series de ficción, series documentales, etc.) y grabarlos todos o sólo los que se correspondan con una temporada determinada, y (iii) la grabación en remoto que programa las grabaciones desde la página web, sin necesidad de estar delante del televisor o Terminal iPlus, siempre que se tenga el Terminal iPlus encendido y conectado a internet.

Para disfrutar del "Servicio de Grabación avanzada iPlus" es necesario disponer de un PVR/Terminal iPlus y el pago mensual del citado servicio.

1.3.- El disfrute de otros servicios en un PVR/Terminal iPlus podrá ser objeto de contratación y pago independiente, lo que será comunicado al Cliente con antelación suficiente.

Para disfrutar del "Servicio iPlus" y del "Servicio de Grabación avanzada iPlus", DTS pone a disposición de los Clientes un Terminal iPlus de manera gratuita, sin perjuicio de que el Cliente pueda adquirir otro descodificador con grabador de señales vía satélite siempre que sea compatible con el sistema de control de acceso para la visualización de dicho servicio.

2.- DURACIÓN

El presente surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá carácter indefinido salvo si cualquiera de las partes comunicara a la otra, por cualquiera de los medios previstos en el Contrato Principal su decisión de no prorrogarlo.

3.- UTILIZACIÓN DEL SERVICIO iPlus Y DEL "SERVICIO DE GRABACIÓN AVANZADA iPlus"

El Cliente deberá utilizar el "Servicio iPlus" y el "Servicio de Grabación avanzada iPlus" en el domicilio indicado a estos efectos en el Contrato Principal y para uso residencial o particular y sin fin de lucro, siéndole de aplicación todo lo dispuesto en el contrato Principal. De igual modo, y para los casos en que el material no haya sido puesto a disposición del Cliente por DTS, DTS

no será responsable de dicho material ni de su instalación, mantenimiento, reparación o sustitución entre otros, así como de la correcta visualización del "Servicio iPlus" o del "Servicio de Grabación avanzada iPlus".

Cualquier incumplimiento por el Cliente, de las obligaciones aquí establecidas, facultará a DTS a deshabilitar el "Servicio iPlus" al Cliente.

CONDICIONES DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TERMINAL iPlus

1.- TERMINAL iPlus

En el momento de la formalización del presente documento, el Cliente puede optar por que DTS ponga a su disposición de forma temporal y gratuita un receptor descodificador PVR (en adelante, Terminal iPlus) propiedad de DTS, que el Cliente recibirá en perfectas condiciones. El Terminal iPlus podrá sustituir al descodificador IRD si en el momento de la contratación de DTS, se le puso a disposición del Cliente, salvo en el caso de que contrate el servicio Multi+. Así, el Cliente deberá entregar el IRD a DTS en el momento en que se le facilite el Terminal iPlus, si dispusiera de uno. En el supuesto de que se deje de contratar el "Servicio iPlus" o el "Servicio de Grabación iPlus", el cliente está obligado a la devolución del Terminal iPlus en los locales de los distribuidores autorizados por DTS, según las opciones previstas en el Contrato Principal.

2.- CARACTERÍSTICAS

El Terminal iPlus es un receptor descodificador de señales y contenidos digitales recibidas vía satélite, por difusión terrestre y, en su caso, por otros medios, con funciones interactivas y de guía electrónica de programación y con las características técnicas que figuran en la ficha técnica de su manual de instrucciones de uso, que se entrega con el mismo.

El terminal iPlus permite la grabación en su disco duro de la programación de DTS, de los canales ofrecidos por TDT y, en su caso, de otras fuentes. Dicha grabación puede realizarse a petición del propio Cliente o por parte de DTS siendo estas grabaciones accesibles mientras el Cliente esté suscrito al "Servicio iPlus" y el "Servicio de Grabación iPlus" y DTS disponga de los derechos oportunos sobre los contenidos grabados. Las grabaciones no protegidas por el Cliente podrán ser eliminadas por el propio Terminal iPlus con la finalidad de que siempre se puedan realizar las grabaciones programadas por el Cliente, en el supuesto de superar la capacidad de disco duro no protegido, en la medida en que se vayan grabando nuevos contenidos. En todo caso, DTS no será responsable de las pérdidas de grabaciones producidas con motivo de operaciones de mantenimiento, tras la solución de averías, de casos de fuerza mayor, dificultades causadas por la difusión vía satélite o terrestre o por cambios o retrasos de emisión de programación. DTS tampoco se responsabiliza de los daños producidos en el Terminal iPlus y del mal funcionamiento de éste, derivado del uso incorrecto del mismo y de la falta de infraestructuras de comunicaciones del hogar no prestadas por DTS y que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de servicios presentes y futuros (recepción de Televisión Digital Terrestre, red eléctrica, red telefónica, conexión a Internet, entre otras).

El Terminal iPlus permite la visualización de contenidos y canales en calidad de alta definición, y de los canales que emitan en esta tecnología, todo ello en el caso de que los equipos de televisión a los que se conecte el Terminal iPlus, cumplan con las especificaciones HDRReady o FULLHD 1080 p, con compatibilidad HDCP.

DTS en el marco de su política de respeto a los derechos de propiedad intelectual, se reserva el derecho a activar mecanismos de protección de las salidas digitales y analógicas del Terminal iPlus, así como a inhibir el mecanismo de grabación respecto a canales y programas. De igual manera, DTS se reserva el derecho de actualizar el software instalado en el Terminal iPlus y realizar operaciones remotas de mantenimiento del mismo con la finalidad de optimizar el funcionamiento del Terminal iPlus, así como para adecuarlo a su política de respeto a los derechos de propiedad intelectual.